



AUTO No. 00113

USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, con Nit. 860002464-3, representada legalmente por el señor ANDRES LOPEZ VALDERRAMA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79778564 y realizadas las respectivas comunicaciones, el día 13 de enero de 2015 fue radicada petición 2015ER03781 por parte del señor MAURICIO PAREDES GARCIA, quien se encuentra acreditado como Representante Legal suplente de la sociedad mencionada, mediante la cual solicita prorroga del término establecido, para dar cumplimiento a lo requerido.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que el artículo 70 de la Ley *Ibíd*em prevé: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”.*

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones”*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente –DAMA– en la

Página 2 de 5

AUTO No. 00113

Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual en su artículo segundo establece: corresponde a los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental, expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

"(...)

Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir.

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, **salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.***

Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Que teniendo en cuenta la normativa precedente, la fecha de ejecutoria del auto No. 06618 del 01 de diciembre de 2014, la cual data del 16 de diciembre de 2014, y encontrándose dentro del término para solicitar la prórroga respectiva, esta Autoridad Ambiental dispondrá conceder lo solicitado por la sociedad CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A., USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, con Nit. 860002464-3, representada legalmente por el señor ANDRES LOPEZ VALDERRAMA, identificado con la cedula de ciudadanía No.

Página 3 de 5

AUTO No. 00113

79778564, esto es un (1) mes, tiempo durante el cual se dará espera a la documentación requerida y se suspenderá el término para decidir.

En mérito de lo anterior, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder la prórroga solicitada por la sociedad CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A, USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, con Nit. 860002464-3, representada legalmente por el señor ANDRES LOPEZ VALDERRAMA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79778564, por un término igual al inicialmente otorgado mediante auto No. 06618 del 01 de diciembre de 2014, esto es, un (1) mes, tiempo durante el cual se dará espera a la documentación solicitada y se suspenderá el término para decidir.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A, USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, con Nit. 860002464-3, a través de su representante legal el señor ANDRES LOPEZ VALDERRAMA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79778564, o por quien haga sus veces, en la carrera 37 No. 24-67 .de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor MAURICIO PAREDES GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.464.118, quien actúa como Representante Legal Suplente de la sociedad CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A, USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, con Nit. 860002464-3, en la carrera 37 No. 24-67 .de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor EDUARDO ALFONSO BERMUDEZ RUBIANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.093.601, en la CALLE 50 No. 13-19, oficina 302 de la ciudad de Bogotá.

AUTO No. 00113

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de enero del 2015

Carmen Rocio Gonzalez Cantor
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

SDA-03-2014-4557

Elaboró:
Ruth Azucena Cortes Ramirez C.C.: 39799612 T.P.: 124501 C.S.J CPS: CONTRATO 694 DE 2014 FECHA EJECUCION: 16/01/2015

Revisó:
Ruth Azucena Cortes Ramirez C.C.: 39799612 T.P.: 124501 C.S.J CPS: CONTRATO 694 DE 2014 FECHA EJECUCION: 16/01/2015

Aprobó:
Carmen Rocio Gonzalez Cantor C.C.: 51956823 T.P.: CPS: REVISAR FECHA EJECUCION: 16/01/2015

Conzelo Chareón S
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

En Bogotá, D.C. hoy 20 ENE 2015 del año (20) se deja constancia de que la

NOTIFICACION PERSONAL
Bogotá, D.C., a los 19 ENE 2015 () días del mes de del año (20) se notifica personalmente el contenido de AUTO 00113 ENERO 15 al señor (a) RODRIGO BERNARDO R en su calidad de APODERADO identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 17093601 de BOGOTÁ T.P. No. del C.S.J. quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún Recurso

EL NOTIFICADO: Azucena
Dirección: CALLE N. 15-13 7-202
Teléfono (s): 3403495
Hora:

QUIEN NOTIFICA: Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Hoy 19 ENE 2015 () del mes de _____ del año (20), se comunica y se hace entrega legítima, íntegra y completa del (la) AUTO número 113 de fecha ENERO 15 señor (a) EDUARDO PUEQUIZ RUBIANO en su calidad de APODERADO

Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17093601 de PTA T.P. No. _____ Total Folios CINCO (5)

Firma: [Firma] Hora: _____
C.C.: 17093601 Dirección: calle 50 # 13-19 / 302
Fecha: 19 ENE 2015 Telefono: 3403495

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA [Firma]

COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Hoy 19 ENE 2015 () del mes de _____ del año (20), se comunica y se hace entrega legítima, íntegra y completa del (la) AUTO número 113 de fecha ENERO 15 señor (a) EDUARDO PUEQUIZ RUBIANO en su calidad de APODERADO

Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17093601 de PTA T.P. No. _____ Total Folios CINCO (5)

Firma: [Firma] Hora: _____
C.C.: 17093601 Dirección: calle 50 # 13-19 / 302
Fecha: 19 ENE 2015 Telefono: 3403495

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA [Firma]